

VIERNES, 22 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 37

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2013-2402 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 3475/2011.*

Doña Marta Gil Vega, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0003475/2011 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA Nº 566/2011

Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander.

Juicio de faltas 3475/2011.

En Santander, a dos de diciembre de dos mil once.

Visto por mí, Fernando Vegas García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas 3475/2011, seguidos por hurto, en los que ha sido parte denunciante Rebeca González mayores y denunciados María Antonia Larralde Echarpe y Adolfo Gabarri Jiménez, con la intervención del Ministerio Fiscal, y atendidos los siguientes.

FALLO

Condeno a María Antonia Larralde Echarpe y a Adolfo Gabarri Jiménez como autores penalmente responsables de una falta de hurto a la pena de doce días localización permanente en su domicilio y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndole saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguiente al de su notificación ante este Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Adolfo Gabarri Jiménez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 12 de febrero de 2013.

La secretaria judicial,
Marta Gil Vega.

2013/2402

CVE-2013-2402